071

Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 110 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 18 de octubre del 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 019-2023-MDCC de fecha 17 de octubre del 2023 trató la moción sobre aceptación de la donación de cinco kits de cocina a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 1621° del Código Civil prescribe que por la donación el donante se obliga a transferir gratuitamente al donatario la propiedad de un bien.

Que, el citado cuerpo normativo en sus artículos 1623° y 1624° dispone que la donación de bienes muebles puede hacerse verbalmente, cuando su valor no exceda del 25% de la Unidad Impositiva Tributaria, vigente al momento en que se celebre el contrato. Si el valor de los bienes muebles excede el límite fijado en el artículo 1623, la donación se deberá hacer por escrito de fecha cierta, bajo sanción de nulidad. En el instrumento deben especificarse y valorizarse los bienes que se donen.

Que, el inciso 20 del artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, regla que le corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Oficio Múltiple N° D00037-2023-MIDIS-DPSC de fecha 20 de septiembre de 2023, el Director General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social comunica que la "Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días" donará utensilios de cocina a comedores y ollas comunes de diferentes regiones del país, entre las que se encuentran las de la jurisdicción de Cerro Colorado.

Que, la Gerente de Desarrollo Social, mediante informe técnico N° 28-2023-GDS-MDCC del 04 de octubre de 2023, considera pertinente la aceptación de los cinco kits de cocina, siendo que ello beneficiará a cinco ollas comunes del distrito, permitiendo mejorar sus condiciones de funcionamiento, de esta manera se cumple con los objetivos institucionales.

Que, la Sub Gerente de Logística y Abastecimientos, mediante proveído N° 5105-2023-MDCC/SGLA de fecha 16 de octubre de 2023, remite la cotización de los bienes materia de donación, los que están valorizados en S/ 2,796.30 (Dos mil setecientos noventa y seis con 30/100 soles) por kit de cocina, de conformidad con la Hoja de Cotización de fecha 13 de octubre de 2023.

Que, a través del informe legal N° 371-2023-GAJ-MDCC de fecha 16 de octubre de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica brinda opinión favorable respecto de la aceptación de la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 019-2023-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

Sembrando Progreso
GESTION 2023 - 2026

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación de cinco kits de cocina valorizadas en S/. 13,981.5 (trece mil novecientos ochenta y uno con 00/100 soles) por parte de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días a través de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, para ser entregados a cinco ollas comunes de la jurisdicción del Distrito de Cerro Colorado los mismos que se detallan en el Oficio Múltiple N° D000037-2023-MIDIS-DPSC, el que formará parte integrante de este acuerdo de concejo

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Control Patrimonial las acciones pertinentes respecto de la formalización de la donación materia del presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
V° B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CERRO COLORADO
ASESORÍA JURÍDICA
V°B°
AREQUIPA